

Factura M. Retenciones.



¿En el caso de facturas M, cuál es el importe mínimo a retener? ¿La retención se calcula sobre el importe neto o sobre el total de la factura?

La retención se calcula sobre el neto de la factura. La retención tanto de iva (100% del IVA facturado) como de ganancias (3%) por factura M procede siempre que el importe neto de la operación -conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones-, sea igual o mayor a la suma de mil pesos (\$ 1.000). No hay un importe mínimo de retención.

Fuente: RG N° 1575.